ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER"

SANT-MC-006-2024

ENTIDAD	Instituto Colombiano Agropecuario I.C.A Seccional SANTANDER
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina Jurídica Seccional Santander.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gerencia Seccional Santander.
FECHA	Bucaramanga, octubre de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015)

El Instituto Colombiano Agropecuario *"*ICA*"* a través de la Gerencia Seccional Santander requiere contratar, a todo costo, incluyendo mano de obra, el servicio de **SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER**, por las siguientes razones.

De conformidad con el artículo 2º del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, acorde al Decreto 1562 de 1962, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por su parte, y de conformidad con la Resolución 00017943 del 08 de noviembre de 2019, "Por la cual se modifican los Grupos de Trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA- y se señalan sus funciones", se encuentra el Grupo de Gestión de Servicios Generales, el cual tiene asignada la función de "Prestar los servicios en forma directa o mediante contratos administrativos, para brindar apoyo logístico necesario para los procesos institucionales, en concordancia con las políticas institucionales y del gobierno en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.", entre otras.

Dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", y sus Decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004. Lo anterior, con el fin de propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los funcionarios y contratistas al servicio de la Entidad; así como el de prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo y de aquellos riesgos relacionados con los agentes físicos, químicos y biológicos que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Que para dar cumplimiento a lo anterior y en especial a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones, el Instituto Colombiano Agropecuario es una institución pública que maneja y gestiona adecuadamente sus aspectos e impactos ambientales significativos; así como, la identificación de peligros y valoración de riesgos que involucran el ejercicio de su actividad. Por lo tanto, se planea la prevención, mitigación y control de la vulnerabilidad a riesgos ambientales que se puedan materializar por la caída de árboles sobre la infraestructura y/o las personas que transitan y visitan el centro; así como, la conservación de los servicios eco sistémicos de la zona. Por lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario requiere satisfacer la necesidad de la contratación del servicio de tala y poda de árboles y mantenimiento de jardines que se encuentran al interior del predio, con el fin de evitar posibles daños en las redes de fluidos eléctricos, en las

estructuras sanitarias y edificaciones, y del mismo modo, evitar emergencias que se puedan ocasionar por la caída de ramas que afecten a los servidores públicos y usuarios, y demás personas que visitan las instalaciones del Instituto.

Se hace necesario que la Seccional Santander, mantenga las instalaciones adecuadamente con el fin de evitar el deterioro y la mala presentación del sitio de operatividad de la Gerencia ubicada en la Avenida Quebrada Seca No. 31-39. Bucaramanga y la oficina local de Barrancabermeja ubicada en la Carrera 36c N°64-112 La esperanza plaza de ferias, de igual manera es indispensable que tanto los clientes internos como externos se sientan cómodos y seguros cuando se frecuenten las instalaciones y evitar la proliferación de insectos, roedores y animales rastreros. Por razones técnicas también es necesario que estos sitios se encuentren despejados de maleza y vegetación.

Por otra parte, el ICA debe dar cumplimiento a los principios de la política de gestión ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, según los presupuestos establecidos en los artículo 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, y en el Decreto No 351 de 2014, norma que deroga al Decreto No 1669 de 2002 y al Decreto 4126 de 2005.

En ese sentido, la Entidad debe asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas de salubridad e higiene necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones del Instituto y brindar a sus trabajadores un medio laboral bajo condiciones ambientales pertinentes de conformidad con las normas ambientales vigentes y de salud ocupacional. Para ello, de acuerdo con las disposiciones normativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Leyes Nacionales sobre el Sistema de Riesgos Laborales, el ICA dentro de sus políticas de salud ocupacional ha elaborado un Programa tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria.

Dentro del Programa de Salud Ocupacional, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, necesita minimizar los riesgos que se puedan presentar por la presencia o acción nociva de plagas, como focos de enfermedades que a su vez se constituyen en fuentes de riesgos para la salud humana, para el mobiliario, los equipos e infraestructura de la Entidad, lo cual afecta de manera directa e indirecta el normal desempeño de las funciones del Instituto.

Por último, el objeto de la presente contratación está incluido en el Plan Anual de Contratación de la vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Colombiano Agropecuario “ICA” - Seccional Santander, requiere contratar, el servicio de **SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER**, incluyendo mano de obra, en las oficinas de Bucaramanga y la sede local Barrancabermeja.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO: El oferente que resulte adjudicado del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleara todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso contractual debe contener “La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios” que para el

presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar el **"SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER"**

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

CÓDIGO	NOMBRE
UNSPSC 70111502;	SERVICIO DE PODA DE ARBUSTA O PLANTAS ORNAMENTALES
UNSPSC 70111703;	SERVICIO DE PLANTACIÓN O MANTENIMIENTO DE JARDINES
UNSPSC 70111706	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CESPED
UNSPSC 70111710	SERVICIO DE CORTE DE CESPED

2.2 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

2.2.1 DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se prestará el servicio.
3. Para la realización de los trabajos de mantenimiento se debe coordinar con el supervisor, el horario en el cual se puede acceder a las instalaciones.
4. Se debe garantizar que las instalaciones en donde se encuentren las zonas verdes, vegetación y jardines no serán afectadas en su estructura ni presentación siendo responsabilidad del proponente que realice los trabajos de mantenimiento, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estas instalaciones.
5. El oferente debe contar con suficiente personal operativo calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución de dicho contrato y que durante toda la ejecución del contrato se encuentra afiliado a E.P.S y a una A.R.L.
6. El proponente debe contar con el equipo especializado para cumplir con los requerimientos técnicos, especificaciones esenciales solicitados en el estudio previo y que lo mantendrá en la ejecución del contrato
7. El proponente deberá prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
8. Los servicios a realizar en el objeto de la presente contratación, deberán acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
9. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos en la Invitación publica y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleara todos los recursos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
10. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
11. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte

integral de la presente contratación.

12. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato
13. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato
14. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.
15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.
16. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los servicios prestados no cumplen con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a Cargo del contratista. Dicho cambio se realiza dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
19. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones.
22. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran y especial las señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993

2.2.2 DEL ICA:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

Nota 1: En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por transporte y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo

2.3 GARANTIA DE FÁBRICA.

Para la presente contratación no se requiere la garantía de fábrica.

2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de la presente contratación, deberá ser prestado en las oficinas del ICA Seccional SANTANDER, así:

SEDE	DIRECCION
Seccional SANTANDER- Sede Bucaramanga.	Avenida Quebrada Seca No. 31-39. Bucaramanga
Oficina Local Barrancabermeja	Carrera 36c N°64-112 La esperanza plaza de ferias.

2.5 SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de quien el Gerente designe, adscrito a la Gerencia Seccional Santander y tendrá además las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias a las establecidas en el manual de contratación del ICA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: el servicio a todo costo, incluyendo mano de obra, del mantenimiento de zonas verdes, prados y jardinería de las oficinas de ICA SANTANDER, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

3.1 FICHA TÉCNICA

El proponente deberá presentar la ficha técnica de su ofrecimiento, suscrita por el Representante Legal, que en todo caso debe corresponder a lo solicitado por la Entidad.
El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen a continuación:

El servicio a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de deshierbe de todos los jardines removiendo capa vegetal, malezas y plantas que se encuentren deterioras o secas. Podar, mantener y talar dando formación uniforme a las plantas ornamentales y arbustos que se encuentren en la zona a intervenir.	Un (1) Servicio de deshierbe y Poda de plantas ornamentales **en la sede Bucaramanga.**	**M2**	**80**	$	$
	Un (1) servicio de deshierbe y Poda de plantas ornamentales en la **oficina local de Barrancabermeja**	**M2**	**2,100**	$	$
Servicio de poda de árboles dando formación uniforme para aquellos que se encuentren en la zona a intervenir.	Un (1) servicio **en la sede Bucaramanga.**	**UNIDAD**	**2**	$	$
	Un (1) servicio en la **oficina local de Barrancabermeja**	**UNIDAD**	**8**	$	$
	Resultado de las podas en la **sede local Barrancabermeja**	**M2**	**29**	$	$

Retiro material de desechos	Resultado de las podas **en la sede de Bucaramanga**	**M2**	**4**	$	$
				SUBTOTAL	
				IVA (SI APLICA)	
				TOTAL	

Nota 1: En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

3.1.1. Requerimientos mínimos:

Los siguientes requerimientos establecidos son de carácter obligatorio y constituyen el mínimo exigido por el ICA, los cuales son necesario satisfacerlos para el logro del objetivo relacionado con jardinería y poda del contrato.

a) Limpieza de prados con guadaña y gestión de residuos
b) Labores de tala, repicado, y disposición de desechos
c) Labores de conservación embellecimiento y demarcación de jardines.

a) Limpieza de prados con guadaña y gestión de residuos

• Limpieza de prados con guadaña: El servicio de poda con guadaña se realizará por 1 sola vez durante lo que resta de año, previo acuerdo y programación con el supervisor del contrato.
Para la prestación de este servicio, el contratista debe contar con las herramientas de corte, (machete, hachas, tijeras, insumos, guadañas etc.) equipos y elementos de protección personal y de seguridad industrial, caretas, gafas, guantes, rodilleras y (mallas) para evitar daños en la infraestructura, los vehículos y al personal en general.
• Gestión de Residuos:
Comprende la recolección de todo tipo de escombros presentes dentro de las Instalaciones de la Institución dando una adecuada disposición final del mismo, generando sentido de orden y aseo.

b) Labores de tala, repicado y disposición de desechos.

• Consiste en la eliminación de ramas o partes de ramas de un árbol que se realiza siguiendo unos criterios y unos objetivos definidos y buscando una determinada intencionalidad. La poda debe respetar la estructura del árbol, el ritmo de crecimiento del árbol, la poda a realizar es de formación, mantenimiento y seguridad, cada uno de ellos con objetivos y grados de intervención diferentes.
• Por la altura de algunos de los arboles a mantener se hace indispensable que el contratista utilice para llevar a cabo esta actividad todos los medios y herramientas necesarias como: motosierra, machete, tijeras, andamios, arnés, apoyo de una grúa si es necesario, elementos de protección personal y seguridad industrial.

Para el desarrollo de esta labor se deberá contar con las herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad (Motosierras, Motosierra telescópica, andamios, arnés, Pértiga con cortador de tijera, Machetes, Serrote, Cicatrizante, Eslingas, Tula portaherramientas, Bolsas plásticas y/o costales, Rastrillo, y los demás que requiera). De ser necesario, sipones de un vehículo carro canasta con aislamiento dieléctrico*.

Por el riesgo de las actividades a realizar estas labores deben tener previa autorización del supervisor, quien verificara al inicio de las labores, la respectiva afiliación de los técnicos al sistema de seguridad social y ARL.

c) Labores de conservación embellecimiento y demarcación de jardines.

- Comprende el lavado con cepillo y grata de las piedras y demarcación de jardines existentes, así como el suministro de pintura y servicio de mano de obra.
- Comprende el suministro de abono orgánico para el jardín existente y el arreglo de su follaje.

3.1.2. **Personal Mínimo para atender el servicio**

CARGO	ÍTEM	CANTIDAD	PERFIL
Operarios Técnicos	**SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER**	2	Personal con experiencia de mínimo un (1) año en el manejo de guadaña, podas y mantenimiento de zonas verdes Se debe contar con certificación de trabajo en alturas vigente

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por mínimo dos (02) integrantes así:

Conformación: dos (2) operarios Técnicos.

- **Operarios:**

Perfil: Personal con experiencia de mínimo un (1) año en el manejo de guadaña, podas y mantenimiento de zonas verdes y jardinería.
Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su oferta, hoja de vida, soportes que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso, copia de los documentos que acrediten su formación.
Experiencia: Los operarios deben demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año a partir en el tema manejo de guadañadora, podas y mantenimiento de zonas verdes. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

Certificación de trabajo en alturas: los operarios a realizar el trabajo, deben presentar en su hoja de vida el certificado de trabajo en alturas, el cual debe estar vigente.
Nota 1: Las hojas de vida de los operarios deben ser allegadas con la oferta, con los certificados de formación, experiencia y trabajo en alturas). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vida y los soportes de formación o de experiencias no serán habilitados.

3.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

3.2.1 Experiencia Mínima Acredita: Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de mínimo dos (2) certificaciones de experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), de contratos

que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar “Y/O SIMILARES con el objeto contractual.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal.

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- No se aceptan auto certificaciones

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO (Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado a contratar es el referente que deben seguir los proponentes para presentar sus propuestas y se determinó con un Estudio de mercado realizado por la oficina de jurídica de la seccional, el cual se desarrolló solicitando cotizaciones con precios vigentes a empresas que prestan el tipo de servicios requeridos en esta contratación, según se relacionan a continuación:

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

SERVIGIO

COTIZACIÒN

Servicios Integrales Giovani Ramirez S.A.S
SERVIGIO SAS
901788804-5
3157413452 3015245031
servigiosas@gmail.com gerenciaservigiosas@gmail.com

NÚMERO	25
FECHA	18/10/2024
VÁLIDO HASTA	11/18/2024

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Dirección: Barrancabermeja
NIT: 899999069
Teléfono:
E-mail: jeffer.meneses@ica.gov.co

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
GUADAÑA	2	$ 250,000.00	$ 500,000.00
PODA DE ARBOLES	10	$ 50,000.00	$ 500,000.00
ESCALERAS	2	$ 80,000.00	$ 160,000.00
TRANSPORTE RETIRO DE MATERIALES DE DESECHOS	6	$ 60,000.00	$ 360,000.00
SEGURIDAD SOCIAL	2	$ 320,000.00	$640,000.00
MANO DE OBRA 5 DIAS	5	$ 250,000.00	$1,250,000.00

SUB-TOTAL		$3,410,000.00
IVA	19%	$ 647,900.00
TOTAL		**$4,057,900.00**

Paisajismo y Jardines Modernos

Cotización del servicio

Mantenimiento de Jardines sede Bucaramanga y Barrancabermeja

El servicio consiste en la rocería y /o poda de los jardines removiendo malezas y plantas que se encuentren deterioras o secas, Podar y mantener dando formación uniforme a las plantas ornamentales y arbustos que se encuentren en la zona a intervenir en cada sede (según visita realizada)

El servicio Cotizado incluye

- Mano de obra personal capacitado y Calificado
- Máquinas y herramientas para la ejecución de la actividad
- Recolección, transporte y disposición final de residuos vegetales
- Fumigación de las zonas verdes para disminuir su crecimiento

Servicio de Poda de Arboles Sede Barrancabermeja

Se realizara la poda de (10) árboles dando formación, según la información recibida durante la visita con el funcionario en la sede de Barrancabermeja (poda de reducción para algunos individuos y poda de realce para otros) , según necesidad y solicitud.

El servicio Cotizado incluye

- Equipo para trabajo en alturas
- Mano de obra personal capacitado en alturas
- Maquinas y herramientas para la ejecución de la actividad
- Recoleccion, transporte y disposición final de residuos vegetales

Valor total del Servicio $ 5.985.000 pesos Mas Iva (19%)

GIOVANI ALBERTO GUARIN FLOREZ
NIT 13747204-1

COSTOS DE INTERVENCION

Se relacionan a continuación los costos de la operación dependiendo de la tipología arbórea (complejidad y estructura), las áreas a intervenir con rocería y deshierbe y las demás variables que serán tenidas en cuenta para la realización de la actividad.

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PODA DE FORMACION - CAT. 1	43	$ 90.000	$ 3.870.000
2	ROCERIA Y DESHIERBE	2.180 M²	$ 500 metro cuadrado	$1. 090.000
3	CARGUE Y DISPOSICION FINAL		$ 600.000	$ 600.000
4	TRANSPORTE, LOGISTICA, EQUIPOS Y SUMINISTROS		$ 440.000	$ 440.000
SUBTOTAL				$ 6.000.000
IVA (No aplica)				$
TOTAL				$6.000.000

Valor total de la operación: $ 6.000.000. Seis millones de pesos moneda corriente. Incluido IVA.

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:

La entidad actuó de conformidad con el Manual de Contratación ICA-GRFT-GC-MP-001-V-7, Estudios del mercado y del sector utilizando como mecanismo información de proveedores del sector a los cuales se les solicitó cotización directamente de conformidad a la necesidad del instituto, no siendo posible promediar los valores de las cotizaciones recibidas toda vez que no hay unidad de criterios frente a los conceptos cotizados, por lo que se opta tenerlas como referentes en el presente proceso.

NOTA: Las cotizaciones, harán parte de los anexos de los presentes estudios previos.
Sin embargo, se resume en la siguiente tabla, los valores totales de cada una de las cotizaciones, las cuales se promediarán y se tendrá en cuenta para desglosar el valor del servicio promedio.

EMPRESA	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
SERVIGIO SAS	$ 4.057.900
PAISAJISMO Y JARDINES MODERNOS	$ 5.985.000
SILVICULTURA EXTENSIVA	$ 6.000.000
PROMEDIO TOTAL COTIZACIONES	**$ 5.347.633**

De lo anterior se colige que el promedio de las tres cotizaciones presentadas es de $5.347.633 lo que es acorde con el presupuesto de la entidad en la presente contratación, estimado en **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000) incluido IVA** y demás gastos que se originen.

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/CTE. ($6.000.000).** Incluido IVA, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

4.2.- FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en un pago, una vez sea recibido el servicio objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del instituto, será hasta el 13 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación, está respaldada con el C.D.P. No.3424 con fecha del 3 de septiembre del año 2024, cuyo valor total asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/CTE. ($6.000.000),** expedido por el responsable de presupuesto de la Gerencia Seccional SANTANDER del ICA; el cual formara parte integral del respectivo contrato

CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP
3424	3/09/2024	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 6.000.000

7. CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

Establecido en el Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando el Estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o a las características del contrato a celebrar, así

como su forma de pago, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera. No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

8. ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Para la realización del análisis del sector se tomó como variable el precio, trayectoria de la empresa en el mercado en cuanto al servicio a todo costo, incluyendo mano de obra del mantenimiento de zonas verdes, prados y jardinería, que son factores importantes para el buen manejo de este tipo de contratos, así mismo se hizo una consulta sobre las empresas del sector para conocer su experiencia desde el punto de vista legal, comercial, organizacional, técnico y solidez económica.

8.1 ANALISIS DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas especializadas en la realización del, mantenimiento a todo costo, incluyendo mano de obra de las zonas verdes, prados y jardinería con capacidad de responder a las necesidades técnicas específicas solicitadas. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en años anteriores ha realizado procesos de contrataciones con igual objeto contractual, por lo tanto, se relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL CUNDINAMARCA	
Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No CUN-MC-08-2023	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES, PRADOS Y ARBOLES EN LAS SEDES DEL ICA: LANIP, TIBAITATA Y LNDV
Cuantía a Contratar	$20.000.000 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

En ese mismo sentido se encontró para el año 2021, lo siguiente:

2021	MINIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PRADOS Y JARDINES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA SECCIONAL QUINDÍO	$ 2.000.000	HASTA EL 20 DICIEMBRE DE 2021
2021	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA DE LA OFICINA LOCAL ICA DE EL BANCO-FUNDACIÓN- SECCIONAL MAGDALENA	$1.330.000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

2	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA EN OFICINA LOCAL ICA EL BANCO FUNDACIÓN MAGDALENA	$ 5.931.000	10 NOVIEMBRE DE 2024

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No MC-CMC-CDAE-0033-2023

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar el servicio de poda de árboles, recolección, transporte y disposición final del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial de Villeta, y servicio de corte de césped, recolección, transporte y disposición final del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta.
Cuantía a Contratar	$ 9.258.200 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

Detalle del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No MC--83-2023

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALA, PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS URBANAS Y DE CENTROS POBLADOS PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
Cuantía a Contratar	$20.000.000 COP. Incluido IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, Pago de salarios, prestaciones sociales y salarios

Entidad	Número del proceso y Año de suscripción	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	Proceso Número CD-115- 2020	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA DE ZONAS VERDES Y COMUNES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META	$ 4,050,000	26 de agosto de 2020

ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	MC 16 DE 2020 FUMIGACION	Mínima cuantía	Prestación del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas en los diferentes campus del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	$19,992,000	319 Días
CM MULTISERVICIOS	ICA-MAG-30-024-2021	Mínima cuantía	Prestación del servicio de poda y jardinería de la oficina local ICA de El Banco- fundación- seccional magdalena	$1.500.000	Hasta el 31 de diciembre del 2021
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	MC-RSR-CDITI-068-2024	Mínima cuantía	Contratar el Mantenimiento y poda de zonas verdes y jardines, siembra y control fitosanitario de árboles y palmas del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.	$ 35.997.500	9 septiembre de 2024

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que pude pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categorí	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Proporcionalida d	Impact	Valoración del	Categorí a					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Políticos y/o Sociales	Externo	Ejecución	Naturaleza	Cambio en las condiciones políticas y/o sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Cambio en las condiciones establecidas en el contrato	Improbable	Menor	2	Riesgo Bajo	Contratista	Las derivadas de los posibles cambios	Posible	Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Identificada la situación	Antes de la ejecución del contrato	Consultando normas y políticas vigentes	Ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cuenta con los inventarios suficiente para la prestación del servicio	Dificultad para la entrega del bien y/o servicio	Probable	Mayor	6	Riesg Alto	Contratista	Demostrar que cuenta con los inventarios de bienes requeridos	Improbable	Menor	2	Rieso Bajo	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Previa firma del contrato	Previa adjudicación del contrato	Previa adjudicación del contrato
3	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta	Precios artificialmente bajos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente razones que sustenten	1	1	1	Riesgo bajo	Si	comité económico evaluador- comité de	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que pude	Consecuencia de la ocurre	Probabilidad	Impacto	Valoración	categorí	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles	Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución	Persona responsab	Fecha estimada en	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión

													Proporcionalida d	Impact	Valoración del	Categorí a					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Cuando las necesidades del ICA por circunstancias específicas y temporales sean superiores al presupuesto asignado para la contratación del servicio	Retrasos en la ejecución contractual	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	ICA	Se establece un presupuesto Global	Raro	Insignificante	1	Riesgo Bajo	NO	ICA	Estableciendo pagos de en el contrato	Durante el proceso de proceso de contratación	En el momento de la	Durante el proceso de proceso de contratación
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar valor del contrato en los plazos establecidos	Mora en la entidad en el pago del contrato	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	ICA	Verificar el valor del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del RP	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	NO	ICA	En el momento de expedir el RP del contrato	En el momento de expedir el RP del contrato	En el momento de expedir el RP del contrato	Cada vez que se expide un RP a un contrato y/o adición
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Expedición de normas que impongan nuevos títulos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato	Improbable	Menor	1	Riesgo Bajo	Contratista - ICA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	1	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA - ICA	En el momento que ocurra	En el momento que ocurra	Permanente consulta y actualización normativa	Al iniciar la ejecución de contrato y un mes antes de cada actividad

10. GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1182 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En este caso, teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la entidad considera pertinente solicitar las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento del servicio	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del servicio	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato. El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo al último PAA del 28 de agosto.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

13. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.

ADALBERTO TARAZONA SUÁREZ
Gerente (E) ICA Seccional Santander

Proyectó Jeffer Edwin Meneses Porras